### I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° \_ SECCION 1° ERA.

000000

## LA CISTERNA,

2 0 953 203

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

### **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 07 de febrero 2014, de la señora, Susana Descree Canales Astroza para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Camarote
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora SUSANA DESIREE CANALES ASTROZA, la ayuda social consistente en 1 CAMAROTE de madera desmontable, 2 COLCHONES y 4 FRAZADAS, todo de 1 plaza con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

SÓLEDAD CANGA VÁSQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ADELA TORRES AGUILAR

DIRECTORA

DESARROLLO COMUNITARIO (S)

SCV/ATA/Md/SV/mcs.